



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003754

Res. 2521/2021

Montevideo, 3 de agosto de 2021.

VISTO: La nota presentada por la Empresa Eventurismo, solicitando el auspicio institucional del Congreso GHT (Gastronomía, Hotelería y Turismo), que se realizará los días 11 y 12 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el mismo será por modalidad online, en virtud del éxito obtenido el año anterior y pensando en seguir abriéndolo al mundo por medio de la plataforma Zoom y Facebook;

II) que se trata de un encuentro de los diversos actores vinculados a las tres áreas, dándose un intercambio de saberes y experiencia en pro de aumentar la calidad de los servicios e infraestructuras implicados en la gastronomía, el turismo y la hotelería, con un enfoque de sustentabilidad;

III) que la Inspección de Turismo manifiesta su conformidad con la referida declaración de interés, tal como ha sido habitual en las ediciones anteriores;

IV) que la Inspección de Gastronomía no hace objeciones a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, se estima oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

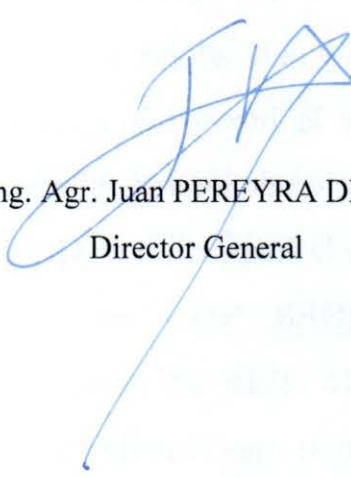
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al Congreso GHT (Gastronomía, Hotelería y Turismo), que se celebrará el día 11 y 12 de setiembre del 2021, en modalidad online.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Empresa Eventurismo y a la Inspección Coordinadora (Inspecciones de Turismo y Gastronomía). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ym